

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR DEL PROGRAMA “MI MADRE TIERRA MI FUTURO”

1. ANTECEDENTES

El Programa Mi Madre Tierra Mi Futuro se viene construyendo progresivamente a fin de mejorar la gestión institucional del MMAyA, en lo que hace a las áreas de educación y comunicación.

Los lineamientos estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, buscan el fortalecimiento de una sociedad movilizadora que responda a los nuevos desafíos del sector ambiental, actuando con decisión y motivación, consolidando en la práctica el enfoque de la gestión de los sistemas de vida. En este contexto, las y los bolivianos asumen sus deberes, obligaciones y ejercitan sus derechos en el marco de la construcción de sistemas de vida. En este sentido el MMAyA planifica el desarrollo de sus actividades de Comunicación, Educación y Sensibilización en directa relación con los pilares 9 y 11 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

En este contexto, en fecha 05 de marzo de 2018, se suscribe el contrato 009/2018 para la contratación de un consultor para que efectúe las acciones de difusión y sensibilización y movilización ciudadana en el marco del Programa Mi Madre Tierra, Mi Futuro”, en consideración a las acciones propuestas en el marco de esta consultoría, para dar continuidad a la misma es necesario plantear y ejecutar un plan de acción para la difusión y promoción de programas y proyectos en temáticas de integralidad ambiental y cambio climático.

1.1 EL NACIMIENTO DEL PROGRAMA

El Programa educativo ambiental “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”, se creó, inicialmente, para sensibilizar, concientizar, capacitar y motivar a los actores claves en la educación, tomadores de decisión en la gestión pública ambiental y población en general, para comprender la importancia de la relación del ser humano con la Madre Tierra.

Su presentación se produjo con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2015, por autoridades de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Agua.

El Programa debería coadyuvar a la formación e inclusión de las futuras generaciones en las acciones relativas a la protección, conservación y uso sustentable de los componentes de la Madre Tierra, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Naturaleza.

Constaba de tres componentes: el primero orientado a la conservación y cuidado de los bosques, el segundo, relacionado con el cuidado y protección del agua, como vida y derecho humano, y el tercero referido a la gestión de residuos sólidos.

Simultáneamente se hizo el lanzamiento de una campaña contra el uso de bolsas plásticas, utilizando dos personajes: la niña llamada Suri y su perrito Chapu, quienes explican el daño que éstas provocan al medio ambiente, a través de microprogramas para televisión.

1.2 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Según el último estudio de la Organización de las Naciones Unidas, en La Paz nueve de cada diez personas tiene un “comportamiento insostenible con el planeta” ya que desperdician agua, derrochan energía, hacen un mal uso del transporte, disponen mal sus residuos y compran mucho alimento enlatado.

Asimismo, según información difundida por el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA – Oruro, alrededor de un millón y medio de litros de agua, que equivale al contenido de un tanque completo de la planta JKW, y que además representa el consumo diario de 14 mil habitantes fue derrochado en el juego con agua durante la celebración del Carnaval. Lamentablemente se vio una vez más que la población adulta no colaboró para hacer que sus hijos tomen conciencia y comiencen a ahorrar el líquido elemento.

Por lo expuesto, se considera que las actividades medioambientales de esta consultoría deben enfocarse, principalmente, en estas dos ciudades para sembrar objetivos que permitan resultados positivos la siguiente gestión.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Aumentar y fortalecer la conciencia ambiental climática a nivel nacional, principalmente en los departamentos de La Paz y Oruro en el marco del Programa Educativo Ambiental del MMAyA “Mi Madre Tierra Mi Futuro”.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difusión de la implementación de la normativa y mecanismos de Responsabilidad Social Empresarial Ambiental, elaborada por el MMAyA.
- Fortalecer la gestión comunicacional en Redes Sociales incentivando y promoviendo actividades sobre movilización ciudadana, sensibilización sobre el Cambio Climático y el cuidado de la Madre Tierra.
- Producir y difundir campañas de educación ambiental y sanitaria Programa Educativo Ambiental del MMAyA “Mi Madre Tierra Mi Futuro”.
- Elaboración y difusión de publicaciones en la página de Facebook “Mi Madre Tierra mi Futuro”, basados en el contenido de las acciones del programa.
- Atender oportunamente a las consultas que lleguen a las plataformas en Redes Sociales con las que cuenta el Programa.
- Reforzar la cuenta en Instagram del Programa para incrementar el número de seguidores.
- Publicar en Facebook el Seguimiento a las actividades de forestación y limpieza que sean de iniciativa ciudadana, en todo el territorio nacional.

2.3 PRODUCTOS ESPERADOS

Los informes serán entregados en versión impresa y digital editable (dos ejemplares¹) a la Dirección General de Planificación (DGP) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, instancia que remitirá los mismos a PRORURAL para los pagos correspondientes, previa aprobación.

El proceso de revisión técnica de los informes presentados se realizará en un periodo máximo de 7 días hábiles a partir de la presentación de los mismos. Por su parte el consultor tendrá también 7 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas.

La verificación final técnica se efectuará en un periodo máximo de 5 días hábiles, a partir de la presentación de los informes ajustados, para la posterior autorización de los desembolsos respectivos.

En caso de que el plazo para la entrega de los informes se cumpla en un día no hábil o feriado, se deberá entregar los mismos al siguiente día hábil.

Los productos a ser entregados por el/la consultor/a constará de lo siguiente:

- Cuatro (4) informes en los que se expongan el seguimiento a las publicaciones en Redes Sociales (Facebook e Instagram) y el monitoreo a las diferentes actividades de movilización social, a nivel nacional, que tengan que ver con el cuidado del medio ambiente, así como la difusión de 15 post (por informe presentado), fotografías y/o notas de prensa.

Dentro el contenido de los informes señalados se debe exponer la coordinación y seguimiento a la ejecución de al menos tres (3) actividades de concientización y sensibilización social en los departamentos de La Paz y Oruro, planteándose como alternativas, a ser analizada por el consultor, las siguientes:

- **Actividad 1:** Concurso de teatro, presentado por jóvenes de la ciudad de El Alto y Oruro, para contribuir en la tarea de educación y sensibilización de la población joven frente al fenómeno del calentamiento global, facilitando su compromiso con las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
 - **Actividad 2:** Campaña que implique la concientización en la reducción del consumo de bolsas de plástico en los mercados de La Paz y Oruro. En coordinación con medios de comunicación radiales con los cuales se construirá alianzas para poner el tema en la agenda mediática radial..
 - **Actividad 3:** Campaña de sensibilización en Redes Sociales en la que se promueva la importancia del cuidado del medio ambiente con mayor impacto en La Paz y Oruro, haciendo viral mensajes sobre este tema tanto en Facebook como en Instagram.
- Un (1) informe final que exponga lo siguiente: i) resultados finales de todas las actividades desarrolladas durante la consultoría, ii) detalle de las diferentes

¹ Los informes deben incluir una caratula, contenido principal y anexos (si corresponde)

actividades monitoreadas de movilización social y iii) resultados de publicación de 75 post en total (incluyendo las 15 del último informe), donde se advierta el incremento de al menos 3000 nuevos seguidores.

3. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FORMA DE PAGO

Nº INFORME	TIEMPO	PAGO EN %	CONTENIDO
Producto 1	30 días a la firma del contrato	20 %	Plan de Trabajo donde se exponga el cronograma de actividades, publicación de 15 post (realizados en los 30 días), avances de acciones para la ejecución de la primera actividad de concientización y sensibilización a realizar y seguimiento a actividades de movilización social de medio ambiente realizados en todo el país.
Producto 2	60 días a la firma del contrato	20 %	Informe sobre la realización de la primera actividad de concientización y sensibilización, publicación de 15 post (realizados en los 30 días) y seguimiento a actividades de movilización social de medio ambiente realizados en todo el país.
Producto 3	90 días a la firma del contrato	20 %	Informe de coordinación y acciones para la segunda actividad de concientización y sensibilización, publicación de 15 post (realizados en los 30 días) y seguimiento a actividades de movilización social de medio ambiente realizados en todo el país
Producto 4	120 días a la firma del contrato	20 %	Informe de coordinación y acciones para la tercera actividad de concientización y sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente, publicación de 15 post (realizados en los 30 días) y seguimiento a actividades de movilización social de medio ambiente realizados en todo el país
Producto 5	145 días a la firma del contrato	20 %	Informe Final, donde se exponga los resultados de las 3 actividades de concientización y sensibilización, 15 post (realizados en los 30 días), resumen de todas las actividades de movilización ciudadana y la incidencia con manejo y publicaciones en Redes Sociales, exponiendo la cantidad de nuevos seguidores.

El consultor contratado deberá presentar los siguientes productos, sin que éstos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el contratante.

El pago de los productos se realizará previa aprobación de los informes correspondientes donde se refleje el cumplimiento de los contenidos.

Todos los productos podrán ser publicados en RRSS que disponga el programa.

Asimismo, el consultor deberá hacer entrega de toda la documentación generada, obtenida, recibida y de respaldo; relacionada con las actividades realizadas en el desarrollo de la consultoría y la administración de la página de Facebook e instagram del Programa.

4. INFORMES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIALES U OCASIONALES

En caso de que sean requeridos informes especiales, circunstanciales u ocasionales, o algún cambio en los productos realizados, el Consultor deberá presentar un informe especial requiriendo en un plazo razonable, el mismo que será consensuado con la Unidad de Comunicación y la Dirección General de Planificación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

5. SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

El trabajo del/la Consultor/a estará bajo la supervisión de la Unidad de Comunicación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ante la cual rendirá cuentas de su trabajo técnico y será la responsable de aprobar los productos de la consultoría.

El/a consultor/a tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, con posibilidad de viajes al interior del país, para cumplimiento de los resultados de la consultoría y previa aprobación del MMAyA. Y deberá presentarse con periodicidad en las oficinas del MMAyA.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, si así lo viera por conveniente, podrá proporcionar un espacio de trabajo en sus oficinas. Es importante señalar que los costos de viaje y viáticos para el consultor están incluidos dentro el presente contrato de servicio de consultoría.

6. COSTO Y FORMA DE PAGO, RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS Y LEGALES

El costo total de la consultoría es de 52.500 Bs.- (cincuenta y dos mil quinientos 00/100 bolivianos) que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado al Componente II del Marco Lógico del convenio específico N°81035505, en concordancia con el mejoramiento del proceso de concientización ambiental y climática, en el marco del Programa Educativo Ambiental/CC del MMAyA "Mi Madre Tierra, Mi Futuro".

La forma de pago está correlacionada con el plazo de entrega de cada uno de los productos.

7. RESPONSABILIDAD DE EL/LA CONSULTOR(A)

El (la) consultor(a) asume la responsabilidad de:

- Cumplir con las actividades programadas en forma eficiente y profesional.
- Cumplir con el pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del(a) consultor(a), debiendo emitir obligatoriamente factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con N° de NIT 1018325026.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
a) Formación y Experiencia del Consultor		Maximo 85 puntos
Formación Académica Título Profesional/Académico/Provisión Nacional en el área de Comunicación Social o ramas afines (excluyente).	25 Puntos	25
Experiencia General Experiencia general mínima de 2 años en actividades de Comunicación a partir de la emisión del Título Profesional en Profesional/ Académico/ Provisión Nacional. <ul style="list-style-type: none">• 1 año más de experiencia sobre el mínimo exigido.• 2 años más de experiencia sobre el mínimo exigido.	15 Puntos 2 Puntos 5 Puntos	20
Experiencia Específica Experiencia específica acumulada de 1 año en actividades de difusión, producción, marketing y/o en Redes Sociales a partir de la emisión del Título Profesional/ Académico/ Provisión Nacional. <ul style="list-style-type: none">• 1 año más de experiencia sobre el mínimo exigido.• 2 años más de experiencia sobre el mínimo exigido. Se valorará experiencia vinculada a actividades en la temática de medio ambiente (mínimo 1 año).	20 Puntos 2 Puntos 5 Puntos 5 Puntos	30
Conocimientos <ul style="list-style-type: none">• Manejo de Redes Sociales.• Manejo de Marketing Digital.• Diseño Gráfico.	3 Puntos 3 Puntos 4 Puntos	10
b) Entrevista	15 Puntos	Máximo 15 puntos
TOTAL		100 puntos

NOTA: El puntaje mínimo para ingresar a la entrevista es de 70 puntos

9. PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El/La proponente deberá presentar los documentos requeridos en sobre cerrado, dirigido a la Asociación Boliviana para el Desarrollo Rural PRO-RURAL: Oficina Central en La Paz: Av. 6 de Agosto N° 2577 – Edificio “Las Dos Torres”, Piso 12 – La Paz, Bolivia.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS